



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 147, fecha: miércoles, 01 de Agosto de 2018

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD AGUAS DEL SORBE

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN CRÉDITOS 2/2018

2371

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 169,1, del mismo texto y 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se ha expuesto, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2018, de créditos extraordinarios, aprobado inicialmente por la Asamblea General en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2018, y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTO

Denominación	Aplicación	Importe
Interconexión entre conducciones de Beleña 1, Beleña 2 y conducción del embalse de Alcorlo a la E.T.A.P. de Mohernando, t.t.m de Humanes (Guadalajara)	16110.622	889.601,66
Programa informático para mediciones	16101.626	1.560,00
	TOTAL	891.161,66

ESTADO DE INGRESOS



Concepto	Denominación	Importe
87010	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	891.161,66

Finalizado el plazo de exposición sin que se haya presentado reclamación alguna, por lo que el citado acuerdo se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva de la modificación núm. 2/2018, de créditos extraordinarios, se podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadalajara, veintiséis de julio de dos mil dieciocho. Fdo.: José Luis González León,
vicepresidente.